



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO CUATRO.** En Corrientes, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictada en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 65

Corrientes, 28 de febrero de 2018.-

VISTO: El Expte. E-301-2018, caratulado: “FISCALÍA GENERAL S/ SOLICITA RECAMBIO DE UNIDADES VEHICULARES DE USO OFICIAL POR DOS NUEVAS TIPO PICK UP- OF N° 40/18”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración plantea en el expediente de referencia la necesidad de reorganizar los créditos presupuestarios para atender dichos gastos por su devengamiento en el presente ejercicio.

Que el crédito necesario para tramitarlo existe en la estructura presupuestaria: 1-0-0-5-436 de FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, siendo necesaria una modificación presupuestaria en los términos del Anexo III del RAF (Reglamento de Administración Financiera) Acuerdo N° 16/2002, Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6°, Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 34°, Ley de Presupuesto 2018 N°6432, Decreto 204 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

RESUELVO:

1) DISPONER un traspaso de partidas en FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, ordenándose a tal efecto: a) REDUCIR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos

mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 5 – PARTIDA 436 Equipo para computación \$1.400.000; b) INCREMENTAR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 14 – ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 432 Equipo de transporte, tracción y elevación \$1.400.000.

2) REMITIR a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla.

II. Dictada en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 64 (Expte E-291-2018): Aprueba la compra directa, previo concurso de precios, para la adquisición de insumos para la confección de sellos y adjudica a la firma “*Papelera Necochea*” de De la Torre Marta Irma, por la suma de \$55.930 (pesos cincuenta y cinco mil novecientos treinta)

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2º del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-63-2018; propuesta formulada por el Sr. Juez de Paz de Itá Ibaté, vacante según Acdo. N° 34/16, lista aprobada por Acdo. N° 38/17 pto. 10º y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Secretario de Juzgado de Paz (Clase 122), al Juzgado de Paz de Itá Ibaté. 2) Designar Secretario del Juzgado de Paz de Itá Ibaté (Clase 122), provisorio, al Dr. Alfredo de la Cruz HANKE, M.I. N° 25.732.878, quien deberá prestar juramento de ley por ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Expte. E-268-2018; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General; vacante según Acdo. N° 42/17, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8º oído el Sr. Fiscal General; SE



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

- RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Fiscalía en lo Correccional y de Menores N° 2. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Fiscalía en lo Correccional y de Menores N° 2, a Mauro Joaquín LAFUENTE, M.I. N° 36.673.665.
- 3) Expte. E-67-2018; propuesta formulada por la Sra. Juez en lo Correccional N° 1, vacante según Acdo. N° 1/18, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado en lo Correccional N° 1. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Correccional N° 1, a Andrea Elizabeth ZARATE, M.I. N° 33.792.157.
- 4) Expte. E-132-2018; propuesta formulada por la Sra. Juez de Instrucción y Correccional de Bella Vista, vacante según Acdo. N° 33/11, lista aprobada por Acdo. N° 22/16 pto. 9°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista, a Agustina Antonella RANALLETTI, M.I. N° 37.889.126.
- 5) Expte. E-133-2018; propuesta formulada por la Sra. Juez de Instrucción y Correccional de Bella Vista, vacante según Acdo. N° 41/17, lista aprobada por Acdo. N° 22/16, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista, a Marina Viviana BLANCO, M.I. N° 30.779.460.
- 6) Expte. E-6508-2017; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil y Comercial de Gobernador Virasoro, vacante según Acdo. N° 39/17 y conformidad prestada por la Sra. Juez Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, al Juzgado Civil y Comercial de Gobernador

Virasoro, a la Escribiente (Clase 307), Carina Soledad ULIAMBRE, M.I. N° 27.446.224. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé.

- 7) Expte. E-6509-2017; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, vacante según Acdo. N° 36/17, lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 11°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, a Ailin Daisy PAIVA, M.I. N° 37.203.147.
- 8) Expte. E-4988-2018; propuesta formulada por la Dirección General de Administración, vacante según informe de fs. 03 y conformidad prestada por el Sr. Juez Laboral N° 4, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar, del Juzgado Laboral N° 4, a la Dirección General de Administración, a la Escribiente (Clase 307), Mayra Daiana YUDICHE CACERES, M.I. N° 33.297.786, para prestar servicios en el Departamento Personal y Liquidaciones. 2) Reservar una vacante de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Laboral N° 4.
- 9) Expte. E-1220-2017; la solicitud formulada por la Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 7, de traslado del agente José Roberto Hidalgo; conformidad prestada por el Sr. Ministro Supervisor de la Justicia de Paz Dr. Fernando Augusto Niz, como así también la necesidad de cubrir el puesto laboral en la Oficina de Estadística y Registro de Juicios Universales y Acciones Colectivas, en virtud de lo resuelto por Resolución de Presidencia N° 141/17 (aprobada por Acdo. N° 38/17 pto. 1°). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar, a la Oficina de Estadísticas y Registro de Juicios Universales y Acciones Colectivas, a la Escribiente (Clase 307) Cecilia Elisabeth CORREA, M.I. N° 30.748.575, quien se encontraba afectada al Juzgado de Paz Barrial. 2) Trasladar, del



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Juzgado Civil y Comercial N° 7, al Juzgado de Paz Barrial, al Escribiente (Clase 307), José Roberto HIDALGO, M.I. N° 28.302.673.

- 10) Los designados en los apartados 1), 2), 3), 4), 5) y 7), deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias.

TERCERO: Visto: El Expte. E-270-2018; referente al pedido formulado por el Sr. Fiscal General, para la contratación de servicios profesionales de la Lic. en Criminalística, Delia Virginia Vergara, para cumplir funciones técnicas específicas en la Unidad de Decisiones Tempranas (UDT) y Unidad Fiscal de Investigación Estratégica (UFIE). Por ello; SE RESUELVE: 1) Autorizar la contratación de los servicios profesionales de la Lic. en Criminalística Delia Virginia Vergara, M.I. N° 32.645.341, por el término de doce (12) meses, bajo el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio - Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10º-, para cumplir funciones técnicas específicas en la Unidad de Decisiones Tempranas (UDT) y Unidad Fiscal de Investigación Estratégica (UFIE). 2) La retribución mensual se fija en la que percibe el Escribiente Mayor (Clase 306). 3) Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4º de RAL. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

CUARTO: Visto: El Expte. E-391-2018; referido al agente José Luis DOMINICONI, M.I. N° 27.165.338, Escribiente del Juzgado de Instrucción y Correccional de Curuzú Cuatiá, quien ha cumplido el período de prueba en el ejercicio de su cargo, sin observación de sus superiores (art. 19º del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarlo en el cargo y función para el que ha sido designado.

QUINTO: Visto: El Expte. E406-2018; referente al Acuerdo N° 1 de fecha 21 de febrero de 2018 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Santo Tomé, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Oficial Superior de Segunda, al agente Jorge Antonio López. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

**SEXTO:** Visto: Los pedidos de designación de pasantes. Y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Tener presente la designación y renovación en calidad de pasantes de los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

| PASANTES.DESIGNACION-RENOVACION |            |  |               |             |
|---------------------------------|------------|--|---------------|-------------|
| APELLIDO Y NOMBRE               | D.N.I.     | DEPENDENCIA                                  | LOCALIDA      | MOVIMIENTO  |
| BOCALON FIGUEREDO, SOFIA NOELIA | 37.881.706 | JUZGADO CORRECCIONAL N° 1<br>(rectificación) | CAPITAL       | DESIGNACION |
| CZACHURSKI, IAN MAURICIO        | 38.318.029 | JUZGADO CIVIL N° 4                           | CAPITAL       | DESIGNACION |
| DA SILVA, HERMINDA              | 14.052.851 | JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL                    | SANTO<br>TOME | DESIGNACION |

**SEPTIMO:** Visto y Considerando: El Expte. Adm. E-791-2017; referente a auditoría de puestos de red; lo resuelto por este Tribunal en el punto 18° del Acuerdo N° 05/07 y teniendo presente las competencias del ÁREA TÉCNICA DE TELEFONÍA, SEGURIDAD FÍSICA DE EDIFICIOS Y CAPACITACIÓN A USUARIOS, respecto de las funciones específicas de climatización, red eléctrica de los Centros de Cableado y Datos, como así también, sobre Seguridad física de los Edificios, conforme el nuevo organigrama de la Dirección General de Informática, que fuera aprobado en el punto 12° del Acuerdo N° 41/17, resulta oportuno y conveniente, centralizar las funciones de Electricidad y Climatización, en la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, a través del Área Técnica DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, encargada de realizar las obras nuevas y de mantenimiento relacionadas con las Instalaciones Eléctricas, Sistemas de Climatización, Sistema de Transporte Vertical, Sistema de Alarmas (*ver organigrama de la Dirección de Arquitectura aprobado en el punto 19 del Acuerdo N° 03/11*). Que, asimismo, corresponde iniciar actuaciones sumariales, a fin de deslindar responsabilidades sobre las posibles irregularidades detectadas y/o probables omisiones, desidia e inobservancia de reglamentaciones dictadas por el Superior Tribunal de Justicia en materia de Contrataciones, Registración de bienes y/o toda otra que pudiera surgir de la investigación, por el Experto Roberto A. Zaracho, en el ejercicio de su cargo de Jefe de Departamento de Infraestructura de la Dirección de Informática. Por ello y oído el Señor Fiscal General; **SE RESUELVE:**

1°) Suprimir el ÁREA TÉCNICA DE TELEFONÍA, SEGURIDAD FÍSICA DE EDIFICIOS Y CAPACITACIÓN A USUARIOS del organigrama de la Dirección General



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

de Informática, aprobado en el punto 12° del Acuerdo N° 41/17 y en consecuencia, disponer las siguientes medidas:

- a) Las competencias de *Climatización y Energía Eléctrica de los Centros de Cableado y Datos*, del área que se suprime, serán ejercidas, a partir de la publicación del presente, por el Área Técnica de Servicios Electromecánicos de la Dirección de Arquitectura, a cargo del Ing. Abel Perna, debiendo su responsable Experto Roberto A. Zaracho, realizar, en el término de cinco (5) días el traspaso con el inventario, el equipamiento, herramientas y toda la documentación obrante en su poder, que le fuera entregada para el cumplimiento de sus funciones.
- b) Las competencias de *Telefonía y mantenimiento de UPS*, del área que se suprime, serán ejercidas, a partir de la publicación del presente, por el Área Técnica de Tecnología y Comunicaciones de la Dirección General de Informática, a cargo del Ing. Carlos Raúl González, debiendo su responsable Experto Roberto A. Zaracho, realizar el traspaso, en el término de cinco (5) días, con el inventario de todos los bienes, el equipamiento, herramientas y toda la documentación obrante en su poder y que le fuera entregada para el cumplimiento de sus funciones.
- c) Las competencias de *Seguridad física de edificios (incendio, alarmas, monitoreo CCTV, detección de intrusos)*, del área que se suprime, serán ejercidas por la Dirección General de Informática en coordinación con la Dirección de Arquitectura, a partir de la publicación del presente, debiendo ambas áreas, confeccionar un protocolo de trabajo y establecer los responsables.
- d) La competencia de *los Exámenes Informáticos* dispuestos en los distintos concursos de cargos, será ejercida por la Dirección de Informática, en coordinación con todas las Áreas Técnicas.

2°) Disponer que, el Experto Roberto Antonio Zaracho, a partir del presente, será el Encargado de las *Capacitaciones a usuarios* en materia Informática, de acuerdo a las directivas y pautas que le establezca el Director de Informática, sin modificar su revista presupuestaria y tendrá como sede de sus funciones, el Despacho de la Dirección de Informática ubicada en el Edificio de Carlos Pellegrini N° 917, 1er. entre piso (ex oficina de Auditoría interna).

3º) El Personal Técnico-Profesional del Área que se suprime: *Guillermo Raúl Paterno, José Daniel Tkachuk y José Luis Fernández*, pasarán a depender del Área Técnica de Tecnología y Comunicaciones de la Dirección General de Informática, a cargo del Ing. Carlos Raúl González.

4º) Disponer la publicación como Anexo del presente, del nuevo organigrama de la Dirección General de Informática, en virtud de lo resuelto en el presente.

5º) Ordenar un sumario Administrativo que tramitará bajo el Expte. E-791-2017, a efectos de deslindar responsabilidades e investigar posibles irregularidades o probables omisiones, desidia o inobservancia de reglamentaciones dictadas por el Superior Tribunal de Justicia, por el Experto Roberto A. Zaracho, en el ejercicio de su cargo de Jefe de Departamento de Infraestructura de la Dirección de Informática, como así también, cualquiera otra irregularidad que pudiera surgir de la investigación.

OCTAVO: Visto: El pedido de constitución de Caja Chica para la Mesa Receptora Informatizada del fuero civil, comercial, laboral y contencioso administrativo. Por ello y oído el Señor Fiscal General: SE RESUELVE: Asignar una Caja Chica de \$ 3000 (pesos tres mil), a la Mesa Receptora Informatizada del fuero Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo y designar responsable de la Administración y Rendición de Cuentas, a la Dra. María Itatí Proietto.

NOVENO: Visto: El pedido de constitución de Caja Chica para las Delegaciones de la Dirección General de Informática, en el interior de la Provincia, a las que todavía no se les asignó monto de Caja Chica. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una Caja Chica de \$ 3000 (pesos tres mil), a cada una de las Delegaciones de la Dirección General de Informática de: Mercedes, Monte Caseros e Ituzaingó y designar responsables de la Administración y Rendición de Cuentas, a los Técnicos Profesionales: Carlos Eduardo Rogido (Mercedes); Sergio Adrián Falcón Margalot (Monte Caseros) y Liliana Mabel Duarte (Ituzaingó).

DECIMO: Visto: El Expte. E-130-2018; referente al pedido formulado por la Fiscalía General, para que se autorice la constitución de una caja chica a nombre del Ministerio Público, para afrontar los gastos menores que demanden la realización de las *"VII JORNADAS INTERNACIONALES DE VIOLENCIA DE GENERO Y DELITOS*



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

CONEXOS. *CORRIENTES 2018*”, a realizarse en esta Ciudad, del 30 de mayo al 1° de junio de 2018, en el Salón Gran Paraná del Hotel de Turismo de Corrientes. Por ello; SE RESUELVE: Asignar una caja chica al Ministerio Público del Poder Judicial, por el importe de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas, a la Secretaria Letrada de la Fiscalía General, Dra. Rita Graciela Pernizza.

UNDECIMO: Visto y Considerando: La necesidad de reiterar la situación en la que se encuentran las instalaciones y galpones destinados al Depósito de Elementos Secuestrados para la guarda de objetos secuestrados por orden de autoridad judicial, saturados principalmente por la acumulación de motos y bicicletas o parte de ellos que, no solo implican un gasto por la ocupación de espacios, sino que constituyen un peligro latente de daño ambiental, en tanto los mismos son una fuente contaminante, por la gran cantidad de fluidos hidráulicos, baterías, hierros, chapas oxidadas, caucho plásticos, cables, etc, por lo que este máximo Tribunal Provincial, considera indispensable continuar adoptando medidas urgentes y excepcionales a efectos de recuperar espacios y descomprimir la situación actual. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Exhortar, a los Señores Jueces Penales de toda la Provincia, para que dicten los actos y medidas pertinentes en el marco de los distintos procesos que tramitan ante sus Tribunales, respecto de las motos, bicicletas, vehículos secuestrados y cosas varias (electrodomésticos, mobiliarios, etc.), a fin de disponer su destino final e intimar a los Jueces Penales con asiento en la ciudad de Corrientes, -para que en el término de cuarenta y cinco días desde la publicación del presente- se expidan, en cada caso, a través de Resolución fundada, si tuvieren interés en mantener en guarda o sean indispensables para la resolución de las causas, sobre las motos y bicicletas secuestradas de los años 2015, como así también, sobre las cosas varias secuestradas anteriores al año 2015 (hierros, ropas, carros, electrodomésticos, mobiliarios, etc.). Las resoluciones que no reúnan el requisito de fundamentación adecuada en cada caso particular, serán desestimadas y se ordenará su inclusión en el remate que se disponga. 3) Establecer que, previo a resolver la entrega definitiva de un bien, motos, bicicletas y/o vehículos secuestrados correspondientes a lotes que por disposición de este Tribunal se haya rematado en subasta pública, deberá el juzgado requerir informe al Depósito de Elementos

Secuestrados respecto de su situación de conservación. 4) Recordar la vigencia de lo establecido en el apartado 4) del Acuerdo N° 19/2017.

DUODECIMO: Visto: La solicitud de la Dirección General de Informática, para la aprobación del “1er. *ENCUENTRO DE TÉCNICOS-PROFESIONALES INFORMÁTICOS DE LOS PODERES JUDICIALES PROVINCIALES DEL NEA*”, con invitación a la Provincia de Entre Ríos. Evento que se realizará en nuestra ciudad los días 19 y 20 de abril del corriente año y que tendrá como objetivo, el intercambio de experiencia y conocimiento sobre las plataformas tecnológicas utilizadas para la gestión jurisdiccional y administrativa, infraestructura informática, comunicaciones, desarrollo soluciones tecnológicas para mejorar los procesos de gestión, implementación de Firma digital y notificaciones electrónicas, como así también, sobre las últimas tendencias tecnológicas y/o tecnología de vanguardia aplicables a los Poderes Judiciales. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Aprobar como se pide y dar intervención al Área de Capacitación Judicial. 2°) Tendrá carácter obligatorio, para todos los Profesionales y Técnicos de la Dirección General de Informática de la Provincia de Corrientes. En consecuencia, en el interior de la Provincia, en caso de que los Tribunales y/o dependencias judiciales o del Ministerio Público requieran asistencia técnica de las sedes de la Dirección General de Informática, deberán comunicarse con el Área de Asistencia al Usuario en la ciudad de Corrientes, que será la encargada de atender cualquier requerimiento técnico urgente.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-518-2018; por el que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas solicita la declaración de interés de la “*X JORNADA DEL SECTOR PUBLICO*”, bajo el lema “Valor en la Gestión Pública con Enfoque Profesional”, a realizarse el día 4 de mayo de 2018. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés la “*X JORNADA DEL SECTOR PUBLICO*”, conforme lo solicitado.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-435-2018; referente a la presentación de la Señora Coordinadora del Programa “*Justicia y Sociedad Civil*”, Dra. Marisa Esther Spagnolo (Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia), quien solicita la aprobación de la Capacitación: “*NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y PENAL JUVENIL- 5ta. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL*”, evento que se realizará en la ciudad



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

de Santo Tomé, a cargo de los Sres. Jueces Marisol Ramírez de Schneider, Arsenio Eduardo Moreyra, Francilina Itatí Niveyro y la Licenciada en Trabajo Social, Carolina Beressi. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar como se pide y darle la intervención que le compete al Área de Capacitación del Poder Judicial.

DECIMO QUINTO: Visto: La presentación de la Señora Coordinadora del Programa “*Justicia y Sociedad Civil*”, Dra. Marisa Esther Spagnolo (Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia), quien solicita la aprobación de la Capacitación propuesta por la Directora del Centro de Monitoreo dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, Esc. Claudia Romero Valdés, consistente en una serie de disertaciones, las que darán inicio el día 8 de marzo del corriente año, con el tema “*Protocolo de Actuación Policial –ley 6268/14*” oportunidad en que disertará la Dra. Andrea González, continuando el día 14 de marzo con el tema “*Las 100 Reglas de Brasilia*”, a cargo de la Dra. Marta H. Altabe de Lértora. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar como se pide y darle la intervención que le compete al Área de Capacitación del Poder Judicial.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-496-2018; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*CAPACITACION EN GESTION JUDICIAL PARA EL TRIBUNAL ORAL PENAL N° 1*”, que presentara la Dra. Ana del Carmen Figueredo, Juez del mencionado Tribunal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-495-2018; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*HONORARIOS PROFESIONALES. ASPECTOS ELEMENTALES DE SU REGULACION*” que presentara la Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Juez Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-539-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*SISTEMA REGISTRAL DE ADOPCIÓN*” que presentara la Dra. María Inés Sundberg - Responsable RUA-, bajo la coordinación del Sr. Ministro Dr. Alejandro Chaín. Por ello

y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO NOVENO: Visto: las solicitudes de licencia:

1) Sra. Claudia Lilian DEVECCHI, 25 días desde el 01/02/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

2) Sra. Cristina del Carmen GRAFFUNDER, 8 días desde el 02/02/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

3) Sr. Abel Carlos PERNA, 13 días desde el 05/02/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

4) Sra. Cecilia Alicia RAMIREZ, 23 días desde el 30/01/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

6) Sra. Marta GOMEZ DE AMBROSETTI, 2 días desde el 23/05/18: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional y sin goce de haberes (Art. 63º "in fine" del R.I.).

7) Dra. Laura Beatriz VARELA, 4 días desde el 20/04/18 (Art. 42º del R.I.), 2 días desde el 26/04/18 (Art. 58º del R.I.), 10 días hábiles desde el 02/05/15 al 16/05/18 (Art. 42º del R.I.) y 2 días desde el 17/05/18 (Art. 58º del R.I.): SE RESUELVE: Concederla conforme lo solicitado.

VIGESIMO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

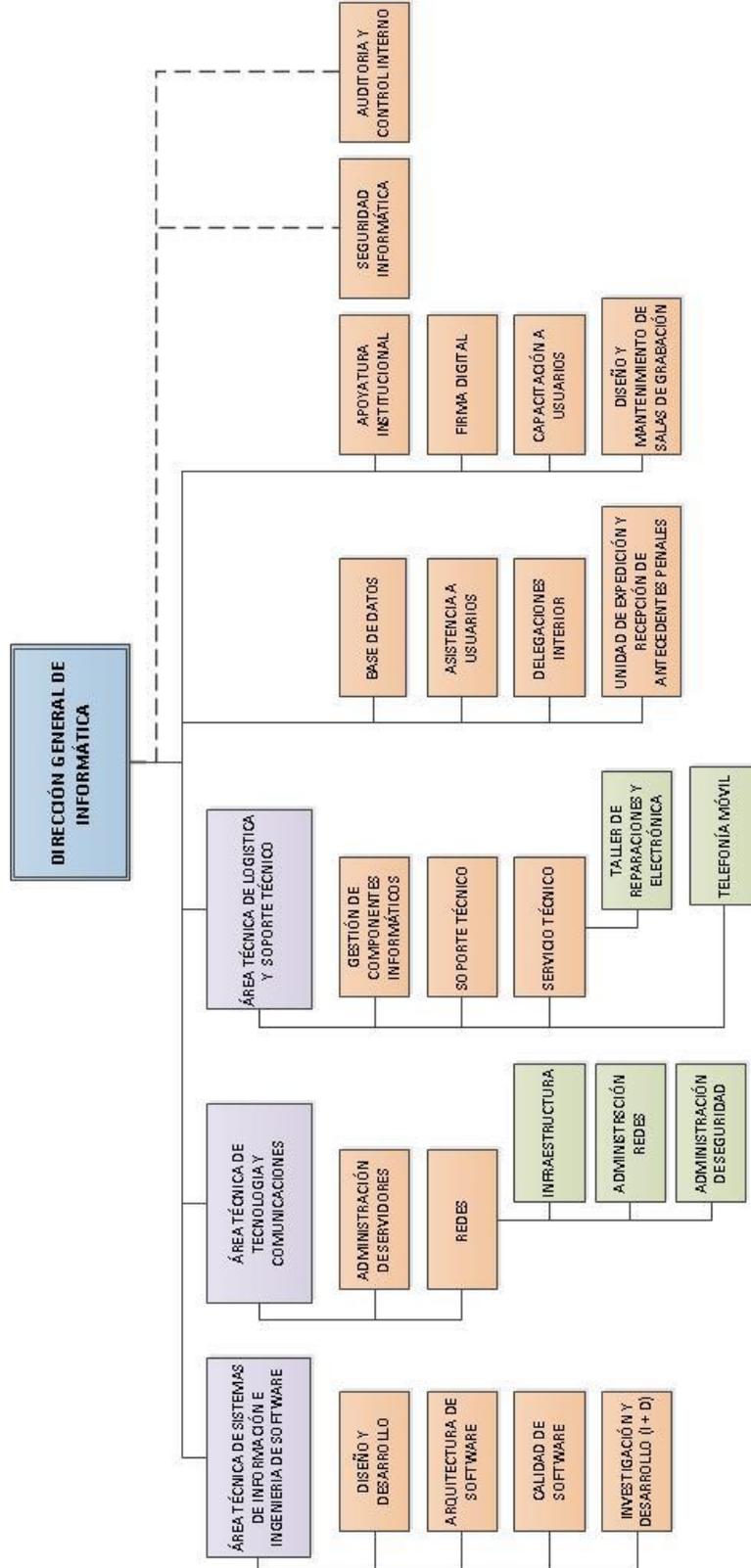
**ES COPIA.**



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**ANEXO**

(Conf. pto. 7° Acdo. N° 4/18)







Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

1. **EL ÁREA DE CAPACITACION JUDICIAL:** *Comunica:* La realización de las siguientes actividades:

### **I. TALLER DEL TRIBUNAL ORAL PENAL N° 1** **“CAPACITACION EN GESTIÓN JUDICIAL PARA EL TRIBUNAL ORAL PENAL N° 1”**

**COORDINADORA:** DRA. ANA DEL CARMEN FIGUEREDO  
**INSTRUCTORAS:** DRAS. ANA DEL CARMEN FIGUEREDO - MERCEDES OBREGON - KARINA ASSELBORN

#### **PROGRAMA**

- 1.- Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal. Atención al público. Conciencia del Servicio de Justicia. Utilización óptima y adecuada de las herramientas informáticas.
- 2.- Citación a Juicio. Importancia del Estudio Inicial del Expediente. Probation.
- 3.- Admisión de Pruebas y Fijación de Audiencia de Debate. Juicio Oral. Preparación de la Audiencia de Debate.
- 4.- Probation. Reglas de Conducta.
- 5.- Sentencia. Ejecución .Cómputo. Elementos destino final. Comunicaciones.

**INICIO:** Miércoles 14 de marzo de 2018. 17:30 a 20:00 horas.

**DICTADO:** 5 clases en total. 14 de marzo, 11 de Abril, 9 de mayo, 13 de junio y 11 de julio del corriente año.

**LUGAR:** Dependencia del Tribunal Oral Penal N°1.

**DESTINATARIOS:** Personal del Tribunal Oral Penal N°1.

**REGULARIDAD:** 90% de asistencia.

**EVALUACION:** En proceso: dinámica grupal con exposición. Final, exposición y conclusión personal.

**INSCRIPCION:** En Área de Capacitación o al interno 9878.

### **II. TALLER DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2** **“HONORARIOS PROFESIONALES.** **ASPECTOS ELEMENTALES DE SU REGULACIÓN”**

**COORDINADORA:** Dra. GRACIELA LILIANA LISCEIKO

**INSTRUCTOR:** Dr. JULIO ADOLFO COSTANTINI

#### **PROGRAMA**

##### **UNIDAD N° 1:**

I. La regulación de honorarios: Nociones generales. Importancia. El auto regulatorio: motivación.

II. El arancel provincial: Ley N° 5822 y sus caracteres. Estructura. Ámbito de aplicación. Pactos.

III. Labor judicial arancelada

UNIDAD N° 2:

Destinatarios de las regulaciones. (¿a quiénes?).

A) ABOGADOS. Diferentes formas de actuación.

-Según el carácter: a. apoderado; b. patrocinante; c. el “doble carácter”.

-Pluralidad de intervinientes: a. conjunta; b. sucesiva.

B) PROCURADORES.

C) PERITOS. El art. 18 de la ley 5822 y los supuestos de aplicación de la ley 6208.

La situación ante AFIP de los destinatarios.

UNIDAD N° 3:

Labor que se regula (¿por qué trabajo?).

La división en etapas de los procesos a los efectos arancelarios. Sub-etapas.

El trámite principal. Los incidentes. Medidas Cautelares (previas al proceso y dentro del proceso).

Trabajos extrajudiciales.

UNIDAD N° 4:

Base Regulatoria: valor sobre el que se regula (¿sobre qué monto?).

Principio general. Rechazo de la demanda. Admisión parcial de la demanda.

Caducidad de Instancia. Desistimiento. Procesos no concluidos.

Determinación del valor de bienes.

Bases regulatorias especiales.

Procesos sin contenido económico.

UNIDAD N° 5

Escala regulatoria: porcentaje que se regula (¿qué alícuota se emplea?).

La valoración de la labor profesional. Pautas.

Parte vencedora y parte vencida. Litisconsorcio.

Distribución porcentual de las costas.

Honorarios mínimos.

UNIDAD N° 6

Oportunidad de la regulación. Regulaciones provisorias a letrados (renuncia o revocación del mandato con anterioridad a la sentencia); y a peritos.

Pago del honorario.

Intereses.

INICIO: Jueves 8 de marzo de 2018 de 16:00 a 18:00 horas.

DICTADO: 8 clases semanales.

LUGAR: Juzgado Civil y Comercial N° 12.

DESTINATARIOS: Empleados y Funcionarios del JCC N° 2.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Teórico-Práctico, con manejo de expedientes en trámite y examen final.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

INSCRIPCION: En Área de Capacitación o al interno 9878.

**III.-JORNADA DE CAPACITACION  
SISTEMA REGISTRAL DE ADOPCION**

Coordinadores

DR. ALEJANDRO CHAIN. Ministro Superior Tribunal de Justicia

DRA. MARIA INES SUNDBERG. Responsable RUA Ctes -Registro Único de Aspirantes a Guarda Con Fines Adoptivos-

Instructores:

Dra. GRACIELA FESCINA- Directora

Lic. MARISA WATERS- Coordinadora General

Dr. MIGUEL UNAMUNO Asesor legal

Informático MARCELO MENENDEZ.

JUEVES, 22 de marzo - 17 a 20.30hs.

Programa

Funcionamiento del sistema registral de adopción- Ley 25854- Decreto 1328-2009

Requisitos y trámite de inscripción

Niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad

Búsqueda de familias para niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad

Sistema informático DNRUA

Reformas introducidas por el Código Civil y Comercial de la Nación

Proceso de adopción Coordinación entre el órgano de protección, Poder Judicial y el Registro.

DESTINATARIOS: Jueces de Menores y con competencia en Menores; Asesores de Menores; Cuerpo de Psicología Forense y Trabajadores Sociales Forense. Director y personal de la "Dirección de los Derechos de la Niñez y la Familia" perteneciente al Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (COPNAF)

Sólo un representante por cada área a participar.

---

**2. EL PROGRAMA JUSTICIA Y SOCIEDAD CIVIL: Comunica:**

**La realización de las siguientes actividades**

- . "Protocolo de Actuación Policial –ley 6268/14", día 8 de marzo del corriente año, a las 17 hs oportunidad en que disertará la Dra. Andrea González.

- “Las 100 Reglas de Brasilia”, día 14 de marzo, a las 17 hs. a cargo de la Dra. Marta H. Altabe de Lértora.

Ambas disertaciones se realizarán en el Centro de Contención de Violencia de Género “Ely Verón”, calle Amado Puyau y Los Gladiolos (B° Profesionales).

### **3. EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO DE ABOGADOS:** Hace saber que:

A) Por Sentencia N° 05 de fecha 25/11/2016, dictada por la Sala IV del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Provincia de Corrientes, confirmada por sentencia del Pleno N° 06 de fecha 31/08/2017, en el Expte. N° 420/14, resolvió imponer la sanción de suspensión, por el término de cinco (5) días, al Dr. RAUL ALBERTO GOMEZ (M.P. N° I-8928) y por Resolución N° 03 de fecha 22 de febrero de 2018 se dispuso que la misma se hará efectiva del 19 al 23 de marzo de 2018, ambos inclusive. (Expte. Adm. E-429-2018)

B) Por Sentencia N° 04 de fecha 25/11/2016 dictada por la Sala IV, del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Provincia de Corriente, confirmada por Sentencia del Pleno N° 5 de fecha 31/08/2017, en el Expte. N° 382/2014, se resolvió imponer la sanción de suspensión en la matrícula por el término de cinco (5) días, a la Dra. NELLY ELIZABETH RIVAS (M.P. N° I-2946) y por Resolución N° 04 de fecha 23 de febrero de 2018 se dispuso que la misma se hará efectiva del 19 al 23 de marzo 2018, inclusive. (Expte. Adm. E-433-2018)

### **4. INSCRIPTOS AL REGISTRO DE PASANTIAS:**

| Registro de Aspirantes a Pasantias |            |                |  |           |          |                    |                    |
|------------------------------------|------------|----------------|--|-----------|----------|--------------------|--------------------|
| Apellido y Nombre                  | DNI        | Tel. Cel       | E-mail   | Localidad | Carrera  | N°Materias /Titulo | Fuerc              |
| QUIÑONES, ANDREA<br>GABRIELA       | 31.674.179 | 0379-154663724 | <a href="mailto:andrea.ggui@gmail.com">andrea.ggui@gmail.com</a>             | CAPITAL   | ABOGACIA | TITULO             | MINISTERIO PUBLICO |
| ENRIQUEZ GONZALEZ,<br>JUAN AUGUSTO | 28.088.847 | 0379-155166062 | <a href="mailto:juanaugusto2000@hotmail.com">juanaugusto2000@hotmail.com</a> | CAPITAL   | ABOGACIA | 28 MATERIAS        | CIVIL              |
| ESQUIVEL, ROXANA<br>ELIZABET       | 26.235.188 | 0379-154928108 | <a href="mailto:roxielizaesquivel@gmail.com">roxielizaesquivel@gmail.com</a> | CAPITAL   | CONTADOR | TITULO             | CIVIL              |
| PELOSO, MELANIE<br>MAGALI          | 37.881.731 | 0379-155329164 | <a href="mailto:melaniepso@hotmail.com">melaniepso@hotmail.com</a>           | CAPITAL   | ABOGACIA | 25 MATERIAS        | CIVIL              |